

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “#elsprintdemivida”

Telefónica Móviles España S.A.U. (en adelante TME) con CIF. A-78923125 y domicilio social Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, Edificio Sur 2 C.P. 28050 Madrid, convoca un concurso denominado “#elsprintdemivida” en la red social Twitter.

PRIMERA.- OBJETO

El principal objetivo del presente concurso es el de repartir 5 invitaciones dobles para asistir al partido de semi finales del Real Madrid C.F. que se celebrará el 30 de abril en el Santiago Bernabéu.

SEGUNDA.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de este concurso es todo el territorio español.

TERCERA.- ÁMBITO TEMPORAL

El presente Concurso estará en vigor y se desarrollará desde las 9:00 horas del día 24 de abril de 2013 y hasta las 9:00 horas del día 25 de abril de 2013.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del Concurso, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificará a los participantes en Twitter @movistarpro_es.

Todo cambio o modificación en la duración del Concurso tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes Bases Legales.

CUARTA.- PREMIOS

El premio del presente concurso consiste en cinco entradas dobles (ganador y acompañante) para el partido de semifinales del Real Madrid que se celebrará el 30 de abril de 2013 en el Estadio Santiago Bernabéu de Madrid, para los cinco participantes que participen durante el periodo de vigencia del concurso cumpliendo con los requisitos de las presentes bases.

En el premio no se incluyen, ni alojamiento, ni desplazamiento hasta el lugar del partido, ni las dietas, ni los gastos por los conceptos que no estén descritos en estas bases, por lo que serán de cuenta del ganador del premio.

El premio es para el ganador y un solo acompañante.

QUINTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar todos aquellos clientes móvil Movistar, que durante el periodo de vigencia del concurso, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de edad.
- Que sean clientes movistar móvil.
- Que sean los titulares de la línea con la que están participando
- Que mantengan en vigor y al corriente de pago, durante todo el Período del Concurso y hasta el momento de la entrega del premio, en su caso, el/los contrato/s de la/s línea/s o número/s gracias a cuya titularidad hayan podido participar en el concurso.
- Que no tengan alguna deuda pendiente por cualquier concepto ante TME y que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con dicha Compañía.
- Que sean followers del perfil de @movistarpro_es en Twitter.

Una vez se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos establecidos, para participar será necesario cumplir con la mecánica de participación del Concurso, la cual, es la siguiente:

- El cliente deberá publicar un tuit con el hashtag #elsprintdemivida y relatar en él aquel momento en el que aceleraste hasta conseguir lo que querías.
- El cliente podrá publicar tantos tuits como quieras.
- Serán válidos tanto ejemplos de 'sprints' futbolísticos como los que tengan que ver con acciones positivas o agradables de tu vida. Por ejemplo: 'Para mí #elsprintdemivida fue el día que le robé el primer beso a mi mujer' o 'El #sprintdemivida fue en la final contra el hermano de Iker Casillas. Al final marqué!'
- Para que la participación sea recogida válida y deberá utilizar el hashtag #elsprintdemivida.
- Un jurado compuesto por miembros de la organización elegirá los 5 tuits más originales como los ganadores del premio.
- Se seleccionarán 10 suplentes para el caso en que algún ganador no cumpla los requisitos o renuncie al premio.

SEXTA.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1.- TME está exento de cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas con relación al concurso y a los premios objeto del mismo.

TME está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros.

Los premios objeto del presente concurso, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder utilizar su valor en dinero.

2.- La aceptación del premio por los ganadores implica expresamente la autorización a TME para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en cualquier medio que TME estime conveniente, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

3.- TME está exenta de cualquier responsabilidad derivada de la no celebración del partido o modificación de la fecha del mismo.

4.- TME es ajena a las condiciones de utilización de las entradas debiendo sus usuarios someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora.

5.-.- Telefónica Móviles España se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en cuyo caso se le dará el mismo grado de publicidad que al presente concurso.

6.- TME no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución del presente concurso por causas de fuerza mayor.

7.- Telefónica Móviles España quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si hubiera de ser anulado o suspendido el presente concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

8.- En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

9.- Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un premio del presente concurso, no se le hará entrega del mismo.

10.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases

11.-.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TME esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de TME.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TME a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. TME pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

12.- En caso de que un premiado no quisiese o no pudiese aceptar el Premio, pasaría a un suplente , y así hasta un máximo de 10 suplentes. Si ninguno de ellos quisiese o pudiese aceptar el premio, éste podrá declararse desierto.

13.- No tendrán derecho a los premios los empleados de TME ni entidades adscritas a la red de distribución de estas empresas y todas aquellas encargadas de la realización del presente concurso, incluidos sus empleados.

14.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TME le informa que los datos que facilite para participar en este concurso junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en el concurso y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de TME, siendo eliminados una vez finalizado el citado concurso.

TME garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TME. Ref. Sprint de mi Vida SOCIAL MEDIA-concurso. Datos. Apartado de Correos, 56, Bilbao 48080 (Vizcaya).

15.- Telefónica Móviles España queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso. Tampoco será responsable Telefónica Móviles España por los problemas de transmisión o pérdida de datos.

16.- Las bases del concurso se rigen por la legislación española.. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TME, como los participantes en el concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.